

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Designan Consejeros Presidenciales ad honorem****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 182-2016-PCM**

Lima, 2 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 066-2006-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por Decreto Supremo N° 082-2011-PCM; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:**Artículo 1°.- Designación**

Designar al señor FELIPE ARTURO ORTIZ DE ZEVALLOS MADUENO, como Consejero Presidencial ad honorem.

Artículo 2°.- Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO MARTIN ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1410910-1

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 183-2016-PCM**

Lima, 2 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 066-2006-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por Decreto Supremo N° 082-2011-PCM; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:**Artículo 1°.- Designación**

Designar al señor MAXIMO SAN ROMAN CACERES, como Consejero Presidencial ad honorem.

Artículo 2°.- Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO MARTIN ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1410910-2

Designan Consejero Presidencial en temas de Salud**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 184-2016-PCM**

Lima, 2 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2006-PCM, el despacho presidencial cuenta con Consejeros, quienes son designados por el Presidente de la República, mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594; el Decreto Supremo N° 066-2006-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:**Artículo 1.- Designación**

Designar al Médico Cirujano CARLOS RENATO MORENO CHACÓN, responsable del Centro Nacional de Referencia en Gastroenterología, como Consejero Presidencial en temas de Salud, con retención de su cargo.

Artículo 2.- Apoyo técnico y logístico

Las instituciones del Poder Ejecutivo brindarán el apoyo necesario para el mejor cumplimiento de las funciones del Consejero Presidencial designado, conforme a Ley.

Artículo 3.- Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO MARTÍN ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1410910-3

AGRICULTURA Y RIEGO**Aceptan renuncia de Asesora II de la Alta Dirección - Despacho Ministerial****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0420-2016-MINAGRI**

Lima, 2 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0386-2015-MINAGRI, de fecha 04 de agosto de 2015, se designó a la señora Juana Rosa Ana Balcázar Suárez, en el cargo de Asesora II de la Alta Dirección – Despacho Ministerial del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;